



Alcaldía de Manizales

## SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

### CIRCULAR N° 87

**PARA:** ASEGURADORAS, IPS, COMUNIDAD EN GENERAL.

**DE:** SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

**ASUNTO:** APERTURA A LA ETAPA 3, DEL PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN 652 2021

**FECHA:** 25 DE MAYO DE 2021

En el marco del desarrollo del Plan Nacional de Vacunación contra el Covid-19, en el que se establecieron las fases y las etapas para la aplicación de la mencionada vacuna, así como lo establecido en la Resolución 652, expedida el 21 de Mayo del presente año por medio de la cual se da inicio a la etapa 3 para vacunación Covid-19, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el artículo 7 del Decreto 109 modificado por el Decreto 466 de 2021; el municipio de Manizales anuncia la apertura oficial de la etapa 3 a partir del día Jueves 27 de Mayo, dando inicio al proceso de vacunación para la población de 55 a 59 años a través de la red de IPS vacunadoras, empleando como estrategia de vacunación el agendamiento o auto agendamiento de las EPS o IPS vinculadas con el proceso.

Además de ello, para este grupo poblacional se tendrá en cuenta población con las siguientes comorbilidades, apertura que se realizará de forma gradual y previa convocatoria por parte del asegurador e IPS:

- Enfermedades hipertensivas
- Diabetes
- Insuficiencia renal
- VIH
- Cáncer
- Tuberculosis
- EPOC
- Asma
- Obesidad grado 1,2 y 3
- En lista de espera de trasplante de órganos vitales y pacientes trasplantados de órganos vitales
- Enfermedad isquémica aguda del corazón

#### ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext. 71500  
Código postal 170001 - Atención al Cliente 018000968988.

[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)

**MANIZALES**  
**+GRANDE**



## SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

Alcaldía de Manizales

- Insuficiencia cardiaca
- Arritmias cardiacas
- Enfermedad cerebrovascular
- Desórdenes neurológicos
- Síndrome de Down
- Esquizofrenia, trastorno esquizotípico y trastornos de ideas delirantes
- Autismo
- Trastorno bipolar
- Discapacidad intelectual y otros trastornos mentales debidos a lesión o disfunción cerebral o a enfermedad somática
- Fibrosis quística

Al respecto, se informa que la población objeto de la vacunación contra COVID19, debe estar afiliada al sistema de salud, registrada en la plataforma MI VACUNA y no tener antecedente previo de COVID19, 90 días antes de la aplicación de la primera dosis.

Los siguientes grupos poblacionales de la presente etapa darán su inicio al proceso de vacunación paulatinamente y teniendo en cuenta lo establecido como lineamiento técnico frente a normatividad vigente emitida por el MSPS, además de la disponibilidad del biológico en el municipio.

Finalmente es importante resaltar que el proceso de vacunación para la población de 60 años y más continúa con normalidad en la red prestadora de servicios de salud, bajo la modalidad de agendamiento previo o auto-agendamiento, garantizando así la continua cobertura de nuestro municipio.

Agradeciendo su atención.

  
CARLOS HUMBERTO OROZCO TELLEZ  
Secretario de Despacho

Proyectó. Daniela Agudelo Osorio. Profesional de Apoyo. Salud Pública  
Revisó. Leidy Moreno. Profesional Especializado. Salud Pública

### ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext. 71500  
Código postal 170001 - Atención al Cliente 018000968988.  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)

**MANIZALES**  
**+GRANDE**